

CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL BRANDING TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la contratación de un servicio de consultoría experta para desarrollar el proyecto de branding turístico de la ciudad de Zaragoza, que deberá estar alineado con los principios básicos y objetivos expuestos en el **plan estratégico** de Zaragoza Turismo.

Zaragoza Turismo ha desarrollado, mediante un largo proceso participativo en el que han colaborado los principales actores públicos y privados del sector turístico de la ciudad, un plan estratégico de turismo de la ciudad 2017-2020.

Este plan traza, a partir de un profundo análisis y diagnóstico de la situación, el camino, las estrategias y las principales líneas de actuación de la ciudad en el ámbito del turismo para los próximos 4 años.

2. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá diseñar una estrategia que permita poder desarrollar un **proyecto de branding turístico de la ciudad** con el fin de crear una identidad y una marca asociada al destino Zaragoza, que se utilizará en todas las formas de comunicación de Zaragoza Turismo.

Para ello, el adjudicatario deberá contar con la participación del equipo técnico de Zaragoza Turismo, así como con aquellos agentes de la ciudad (máximo 5) que puedan realizar aportaciones valiosas en este sentido.

Se trata de diseñar la estrategia que permita asociar las cualidades positivas de la marca a la imagen del destino Zaragoza, con el objetivo de crear una identidad propia y diferencial, que aumente la preferencia, captación y fidelización de nuestros visitantes.

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es
Tel. 902 14 20 08 • 976 72 13 33 • 976 20 12 00



El proyecto debe contemplar los siguientes puntos:

1. Definir el **relato de ciudad** que se quiere comunicar, a partir del cual elaborar el resto de contenidos y la marca, con la definición de la experiencia que transmitimos, el lenguaje a utilizar, en qué espacios y por quién.

El relato de ciudad condicionará la imagen y los contenidos, así como los medios gráficos y visuales a emplear en las futuras acciones de marketing. Dicho relato deberá poner en valor la singularidad del destino, con una propuesta lo suficientemente atractiva y diferenciada para llamar la atención y seducir a la demanda prioritaria.

El relato de ciudad deberá ser transversal para todos los recursos turísticos de la ciudad, destacando los valores singulares de la ciudad y los hitos turísticos más reconocibles, atendiendo al turismo de ocio y negocio de la ciudad y la cultura como eje turístico.

2. Definir las características básicas sobre la **aplicación** del futuro relato de la ciudad en los diferentes soportes off line y online en concordancia con las conclusiones del plan estratégico.
3. Definir las **características técnicas** para poder llevar a cabo la futura contratación de la creación de marca e imagen gráfica para los diferentes soportes promocionales y de comunicación.
4. Realizar un proceso de **benchmarking** sobre destinos de turismo urbano para identificar los casos de mejores prácticas, que sirvan de ejemplo y contraste para la correcta toma de decisiones.

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es
Tel. 902 14 20 08 • 976 72 13 33 • 976 20 12 00



3. DOCUMENTACION A PRESENTAR

3.1 Documentación general:

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas que tengan capacidad de obrar, y que cuenten con habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, según lo dispuesto en el art. 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.2 Propuesta Técnica:

El licitador deberá presentar una memoria explicativa en la que se justifique la estrategia propuesta, de acuerdo a las líneas básicas del plan estratégico. Dicha memoria será objeto de valoración y deberá presentarse tanto en formato papel como en formato digital en pendrive.

3.3 Oferta económica:

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en esta memoria descriptiva.

Aquellos licitadores que disfruten de alguna exención del IVA deberán incluir documento oficial que así lo acredite.

El presupuesto deberá ir debidamente firmado y sellado.

4. PLAZOS DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de entrega del proyecto será de 30 días naturales a partir de la adjudicación del contrato, comprendido dentro del plazo de vigencia de este contrato hasta el 31 de diciembre 2017.

Zaragoza Turismo podrá efectuar durante la ejecución del contrato cualquier sugerencia que estime oportuna para mejorar los objetivos del mismo.

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es
Tel. 902 14 20 08 • 976 72 13 33 • 976 20 12 00



5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la determinación de la oferta más ventajosa y la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas:

CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:

Propuesta Técnica. Hasta un máximo de 49 puntos.-

Se valorará de 0 a 49 puntos atendiendo a:

- Memoria de la estrategia para el desarrollo del branding turístico, de acuerdo con los principios y objetivos establecidos en el plan estratégico de Zaragoza Turismo 2017-2020: **30 puntos**
- Experiencia en el desarrollo de proyectos de branding turístico: **15 puntos**
- Propuesta de la metodología de trabajo, fases y procesos: **4 puntos**

CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Oferta económica. Hasta un máximo de 51 puntos.-

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (51 \times \text{Min}) / \text{Of}$$

P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora

Min es el importe de la oferta económica más reducida

Of es la oferta económica que se valora

La puntuación máxima que podrá obtener un licitador es de 100 puntos, de acuerdo a los criterios anteriores. En caso de que dos o más licitadores obtengan la misma puntuación, el contrato será adjudicado a la oferta económica más ventajosa.

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es
Tel. 902 14 20 08 • 976 72 13 33 • 976 20 12 00



6. CURRÍCULO Y EXPERIENCIA

Las empresas que se presenten deberán acreditar que cuentan con experiencia, personal y medios técnicos para ejecutar debidamente lo expuesto en el contrato.

7. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos Personales, informamos a todos los licitadores que sus datos personales formarán parte del fichero de Procedimientos Administrativos titularidad de Zaragoza Turismo con la única finalidad de tramitar el presente procedimiento de contratación. Estos datos serán cedidos a terceros como consecuencia de la publicación del adjudicatario en el B.O. correspondiente y en el perfil del contratante de Zaragoza Turismo.

Así mismo, se le informa de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose a la siguiente dirección: Zaragoza Turismo, Edificio el Cubo, C/ Eduardo Ibarra nº3, 50.009 Zaragoza

8. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 17.500 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (3.675 euros), supone un presupuesto total de 21.175 euros (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El presupuesto deberá ir debidamente firmado y sellado.

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es
Tel. 902 14 20 08 • 976 72 13 33 • 976 20 12 00



9. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas.- Hasta las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en la sede administrativa de Zaragoza Turismo, sita en Edificio El Cubo, C/ Eduardo Ibarra s/n – 50009 Zaragoza.

10. PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una única factura, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por Zaragoza Turismo, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

11. RELACIÓN ENTRE ZARAGOZA TURISMO Y EL ADJUDICATARIO

Según lo establecido en la instrucción del Vicealcalde de fecha 9/10/2012

Reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista

- En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición – cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 20 08 • 976 72 13 33 • 976 20 12 00



- La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias administrativas. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.
- La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a la Administración en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.

Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.

Informar a la Administración de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.

- El personal de las empresas contratistas, o el que en virtud de una encomienda de gestión preste sus servicios en los centros de trabajo del Ayuntamiento o sus organismos públicos no podrá tener acceso a los siguientes servicios:

Cursos de formación, salvo los obligatorios en materia de prevención de riesgos laborales

Uso del servicio médico, salvo en casos de urgencia debidamente justificados

Programas socio-culturales o prestaciones de acción social

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es

Tel. 902 14 20 08 • 976 72 13 33 • 976 20 12 00



Acceso al correo electrónico corporativo. En caso de que se les deba asignar una cuenta de correo electrónico, en la dirección de correo deberá dejarse constancia de que se trata de personal externo.

Tarjetas de control de acceso de empleados públicos, dotándoles en su caso, de una autorización especial de entrada. En ningún supuesto el control de acceso a las instalaciones podrá suponer un control horario del personal de la empresa contratista.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2017



Enrique Pérez
Gerente

turismo@zaragoza.es • www.zaragozaturismo.es
Tel. 902 14 20 08 • 976 72 13 33 • 976 20 12 00

